



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Oficina: 713

RESOLUCIÓN N° 0135
Del 08 de febrero de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0106 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023 QUE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, PARA DOCENTES DE CUALQUIER ASIGNATURA DE LOS PROGRAMAS PREGRADO, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO DEL ITM, CUYO NIVEL DE INGLÉS SEA MÍNIMO B1, CON EL FIN DE FORTALECER LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 24, literal e. y j. del Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011 expedido por el Consejo Directivo de la Institución,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2022-2025, denominado "ITM: hacia una era de Universidad y Humanidad", visiona el fortalecimiento del modelo educativo institucional en permanente interacción con el mundo y al mismo tiempo con altos niveles de calidad y de pertinencia en el contexto de una ciudad como Medellín.

SEGUNDO: Que el objetivo de la Política de Internacionalización de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional es "Facilitar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto internacional, manteniendo condiciones adecuadas de calidad y pertinencia".

TERCERO: Que el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2022-2025, denominado "ITM: hacia una era de Universidad y Humanidad", visiona el



fortalecimiento del modelo educativo institucional en permanente interacción con el mundo y, al mismo tiempo, con altos niveles de calidad y de pertinencia en el contexto de una ciudad como Medellín. Asimismo, se enfoca en el fortalecimiento de competencias en idiomas para docentes, estudiantes y comunidad ITM.

CUARTO: Que mediante el Acuerdo No. 15 del 27 de octubre de 2020, se adoptó la Política de Internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano, la cual genera los nuevos lineamientos que permitan a la institución responder a las condiciones del entorno internacional, las tendencias en internacionalización de las Instituciones de Educación Superior, y los lineamientos misionales, con miras a fortalecer su proyección institucional y a la excelencia académica.

QUINTO: Que el Ministerio de Educación Nacional según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 modificada por la Ley 1651 de 2013, dicta otras disposiciones sobre la Ley Nacional de Bilingüismo considerando necesario desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera y segunda lengua.

SEXTO: Que el ITM se acoge al Programa Nacional de inglés *Colombia Very Well* (PNI) 2015-2025, establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

SÉPTIMO: Que el Centro de Idiomas del ITM se acoge a las disposiciones establecidas en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

OCTAVO: Que la Dirección de Extensión Académica fijó el costo del Diplomado en Prácticas Docentes en Lengua Extranjera Inglés para el año 2023 en **\$442.500 COP**, por lo que la presente resolución procede a modificar los precios establecidos en la Resolución N° 0106 de Febrero de 2023.

De acuerdo con lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1. Objetivo de la convocatoria. Convocar a todos los docentes vinculados, ocasionales y de cátedra, con nivel de inglés B1 o superior (según el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas, MCERL), para hacer



parte del **DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS**, con el fin de fortalecer la internacionalización del currículo y la implementación del modelo pedagógico de la institución.

Artículo 2. Oferta. EL DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS incluye:

Tres módulos de formación con una intensidad de 4 horas semanales y una duración de 32 horas cada uno por semestre.

1. Un módulo de implementación, con acompañamiento semestral de 32 horas, por parte del Centro de Idiomas al docente participante.
2. Sesiones de asesoría individual con el docente formador.
3. Espacios de trabajo autónomo.

Artículo 3. Financiación del programa. EL DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS será coordinado por el Centro de Idiomas y financiado en su totalidad con recursos ITM, para docentes vinculados, ocasionales y de cátedra de cualquier asignatura de los programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado de la institución.

Artículo 4. Desarrollo del programa. El Diplomado tiene una duración total de 128 horas y está dividido en cuatro módulos de 32 horas cada uno. El programa se lleva a cabo de manera presencial o remota sincrónica a través de la plataforma Microsoft TEAMS.

-El Módulo 1 brinda las competencias metodológicas necesarias para la integración de conocimientos y la generación de contenidos que favorecen la internacionalización del currículo.

-El Módulo 2 afianza el proceso de enseñanza-aprendizaje en lengua extranjera inglés, aplicando en el aula de clase los principios de evaluación y los contenidos trabajados en el Módulo 1.

-El Módulo 3 direcciona la reescritura de un micro currículo en inglés, adaptado a un modelo de enseñanza-aprendizaje-evaluación por competencias, según el Modelo Pedagógico del ITM.

-En el Módulo 4 se implementan en el aula todos los elementos adquiridos en los módulos anteriores y se brinda acompañamiento, por parte del Centro de Idiomas, para el desarrollo de la clase en inglés.





Módulos	Intensidad horaria
1. Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje en Lengua Extranjera Inglés	32 horas
2. Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación en Lengua Extranjera Inglés Aplicadas en el Aula	32 horas
3. Reescribiendo mi microcurrículo	32 horas
4. Implementación y acompañamiento	32 horas

Artículo 5. Objetivo del DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS. EI

Diplomado tiene como objetivo integrar el componente de lengua extranjera inglés en el aula de clase, apoyando el desarrollo del modelo pedagógico institucional, mediante la implementación del trabajo por competencias y el afianzamiento de enfoques pedagógicos actuales.

Artículo 6. Beneficios para los docentes participantes

1. Adquirir y fortalecer habilidades comunicativas académicas en inglés.
2. Participar de las Actividades Extracurriculares en inglés del Programa ITM Plurilingüe.
3. Afianzar el dominio conceptual y práctico de los enfoques pedagógicos actuales en cuanto a los procesos de aprendizaje-enseñanza-evaluación.
4. Afianzar el aprendizaje de la lengua extranjera de los estudiantes a través de su área de estudio.
5. Favorecer la implementación del Modelo Pedagógico del ITM en el aula de clase.
6. Aplicar a oportunidades de movilidad académica.
7. Posibilidad de incluir el Diplomado en el plan de trabajo semestral (docentes vinculados y ocasionales).
8. Formación gratuita para docentes vinculados, ocasionales y de cátedra.
9. Acompañamiento por parte del Centro de Idiomas para la preparación de clase, selección de material y diseño de tareas evaluativas del curso dictado



en inglés.

10. Constancia de asistencia al término del Diplomado y de cada uno de los módulos.

Artículo 7. Proceso de selección. Se avalará la participación de aquellas postulaciones que cumplan al 100% con los requisitos habilitantes establecidos en el Artículo 8 de la presente convocatoria.

Artículo 8. Requisitos.

8.1 Requisitos de ingreso. El Diplomado está dirigido a docentes de cualquier asignatura de los programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado de la institución.

1. Ser docente vinculado, ocasional o de cátedra activo y adscrito a algún programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado de la institución.
2. Tener un nivel mínimo de inglés B1, según el MCERL. El docente puede demostrar su nivel de desempeño a través de una certificación internacional en inglés no mayor a cuatro años (IELTS, TOEFL, entre otras). En caso de no contar con ella, el participante será citado a una prueba de clasificación en inglés por parte del Centro de Idiomas.

Firmar el **Formato Único de Deducción por Nómina** al inicio de cada curso, con el cual se fija el compromiso por parte del docente, en caso de pérdida o retiro injustificado del módulo

1. en el que se encuentra matriculado, del pago total del curso (**\$442.500 COP**) , según los valores establecidos por la Dirección Operativa de Extensión Académica. **Este formato debe ser firmado y entregado a la coordinación del programa antes del inicio de la primera semana de clases, de lo contrario, se entenderá que el docente no desea hacer parte del programa y será retirado de este sin penalidad económica.**

8.2. Requisitos de permanencia en el programa: los beneficiarios del presente programa adquieren las siguientes obligaciones:

1. Ser docente activo de la institución.



2. Firmar el Formato de Deducción por Nómina antes del inicio de la primera semana de clases.
3. Aprobar cada uno de los módulos.
4. Asistir mínimo al 80% de cada módulo. En caso de que el docente participante se encuentre en riesgo de cancelación por inasistencia y cuente con una excusa validada por el Acuerdo 32 del 25 de septiembre de 2018, las faltas correspondientes a dicho evento podrán ser retiradas.
5. Acatar la normatividad interna del ITM.

8.3. Cláusula

1. Cobro: En caso de pérdida de algún módulo o retiro injustificado del programa, al docente vinculado, ocasional o de cátedra se le deducirá por nómina el 100% del costo del curso (**\$442.500 COP**), según los valores establecidos por la Dirección Operativa de Extensión Académica.
2. Reingreso: Para efectuar un reingreso, el aspirante puede presentarse por convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ingreso estipulados en el Artículo 8 y no tenga penalidades pendientes de pago (en caso de que aplique).

Artículo 9. Obligaciones del ITM. El ITM adquiere los siguientes compromisos con los docentes beneficiarios del presente **Diplomado en Prácticas Docentes en Lengua Extranjera Inglés**:

1. Notificar oportunamente a los docentes participantes los resultados obtenidos en esta convocatoria.
2. Organizar y desarrollar la ejecución de cada módulo.
3. Notificar, al término del semestre, a los participantes que pierden su derecho al programa por pérdida o abandono injustificado, sobre el pago correspondiente.
4. Enviar, durante la primera semana de clases, el Formato de Deducción por Nómina a los docentes participantes.
5. Gestionar la constancia de participación al término del Diplomado y de cada uno de los módulos, a través de la Dirección Operativa de Extensión Académica





Artículo 10. Lugar y forma de presentación. La postulación debe realizarse a través de un formulario que será enviado por el Centro de Idiomas. Una vez verificada la información, si el participante cumple con los requisitos habilitantes, ingresará a hacer parte del programa (sujeto a disponibilidad de cursos y cupos).

Artículo 11. Preguntas y respuestas. Aquellas personas que tengan preguntas sobre los términos de la presente convocatoria podrán hacer las consultas requeridas dentro del plazo establecido en el Artículo 13 de esta resolución al correo centrodeidiomas@itm.edu.co con el asunto **PREGUNTA DIPLOMADO EN PRÁCTICAS DOCENTES**.

Artículo 12. Cupos. El programa tiene disponibilidad para formar 15 docentes por curso.

Artículo 13. Cronograma. El siguiente cuadro resume los ciclos y plazos establecidos para la presente convocatoria durante el año 2023. Estas fechas y calendarios pueden estar sujetos a cambios.

CONVOCATORIA 1- Ciclo 1	
Publicación de la convocatoria estudiantes	08 de febrero de 2023
Fecha límite para inscripción en formulario	10 de febrero de 2023
Fecha límite para recepción de preguntas e inquietudes	10 de febrero de 2023
Publicación de resultados	13 de febrero de 2023
Inicio de clases	15 de febrero de 2023
Fecha de terminación de clases	03 de junio de 2023
Fecha límite para solicitud de retiros	03 de junio de 2023

CONVOCATORIA 2 - Ciclo 2	
Publicación de la convocatoria estudiantes	24 de julio de 2023
Fecha límite para inscripción en	28 de julio de 2023





formulario	
Fecha límite para recepción de preguntas e inquietudes	31 de julio de 2023
Publicación de resultados	04 de agosto de 2023
Inicio de clases	08 de agosto de 2023
Fecha de terminación de clases	25 de noviembre de 2023
Fecha límite para solicitud de retiros	25 de noviembre de 2023

Artículo 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: JUAN CARLOS SÁNCHEZ GIRALDO



Revisó: FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA



Revisó: WEYMER DE JESUS FRANCO VILLEGAS



Aprobó: NIDIA TORRES HOLGUIN



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ



Aprobó: JORGE IVAN RIOS RIVERA

